



ACUERDO No. 016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 044 DEL 2016 EN SU ANEXO I DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSION Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 53° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de Dirección y Gobierno de la Universidad de Cundinamarca.

Que el literal g del artículo 10 del Acuerdo 007 de 2015 establece como función del Consejo Superior, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que el Artículo 62 del Acuerdo 035 de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, establece: Modificación de Presupuesto. “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No.005 de 2008 creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria y de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad.

Que de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo No. 005 de 2008, ingresarán al Fondo los siguientes recursos: a) Los provenientes de Ordenes, contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios de educación continuada y extensión Universitaria; b) Los producidos por la realización de diplomados, seminarios, cursos de extensión, foros y eventos de educación continuada; c) Los recursos originados en los demás actividades de la función de extensión; d) Los rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de Fondo Especial; e) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se le confiera al Fondo; f) Los provenientes de Convenios de Cooperación nacional e Internacional; g) Los demás que correspondan a la Función de Extensión Universitaria.

Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, por la cual se reglamentó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos, estableció en el literal d) del artículo quinto como objetivo del mencionado Fondo “Contribuir a dinamizar la gerencia pública en la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades académicas de extensión y de proyección social y otras complementarias”.

Que la Resolución Rectoral No. 011 de 2009, estableció en el artículo segundo que “El Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca, dispondrá de un sistema de presupuesto independiente el cual forma parte integral del presupuesto general de la Universidad”.

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 13 de diciembre de 2016 el Consejo Superior Universitario fijo los cómputos del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 044 DEL 2016 EN SU ANEXO I DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSION Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2017”

de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2017 en el anexo I, artículo primero, literal A. Presupuesto de Rentas, 1. Ingresos Corrientes, 1. Recursos Propios, se estableció el valor del numeral 1101 Convenios por la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$10.000.000.000,00).

Que mediante Resolución No. 224 del 22 de diciembre de 2016 el Rector expidió la liquidación del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2017, incluyendo el Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2017, donde en su literal A. Presupuesto de Rentas, 1. Ingresos Corrientes, 1. Recursos Propios, se estableció el valor del numeral 1101 Convenios por la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$10.000.000.000,00).

Que para el mes de octubre de la presente vigencia existe un cumplimiento del 90.16% de ejecución del rubro en mención, correspondiente a la suma de **NUEVE MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE** (\$9.016.203.624,00) del valor aprobado para la suscripción de contratos interadministrativos y/o convenios.

Que la Universidad de Cundinamarca ha sido invitada y ha presentado las siguientes propuestas:

- Al Fondo de Desarrollo Local de Bosa con el fin de suscribir convenio de asociación por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$344.388.182,00), con objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para desarrollar procesos formativos mediante actividades generadoras para la prevención de violencia infantil y promoción del buen trato”
- Solicitud de adición por parte de la Secretaria de Educación del Departamento al Convenio interadministrativo No. 070 de 2017 por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$380.000.000,00), aportes de la Secretaría de Educación cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos pedagógicos, estratégicos y financieros para la formación, acompañamiento, interacción e inmersión en inglés de la comunidad educativa; para implementar el plan de bilingüismo: Cundinamarca bilingüe: en las IED oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca”.
- A la Secretaria de Educación del Departamento con el fin de suscribir convenio interadministrativo por un monto de **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** (\$1.413.550.000,00), aportes de la Secretaría de Educación cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para el fortalecimiento de competencias en pruebas externas y para el mejoramiento de la calidad de la Educación en Instituciones educativas oficiales de municipios no certificados de Cundinamarca”.

[Handwritten signature]



ACUERDO No. 016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 044 DEL 2016 EN SU ANEXO I DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSION Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2017"

Que la apropiación de los tres (3) proyectos relacionados en el párrafo anterior se realiza respecto al saldo de ejecución del rubro de ingresos propios, que a la fecha asciende a la suma de **NUEVE MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$9.016.203.624,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario la solicitud de adición del literal A. Presupuesto de Rentas, 1. Ingresos Corrientes, 1. Recursos Propios, numeral 1101 del Anexo 1, en contrapartida con el numeral 42010001 Ejecución convenios, Literal Inversión de Convenios por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000,00)**.

Que el saldo de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$345.858.194,00)** quedará sin ejecutar hasta tanto se suscriba contrato presentarse por el mismo o menor valor.

Que en sesión del 11 de octubre del 2017 el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS- recomendó al señor Rector poner a consideración del Consejo Superior Universitario la presente modificación del Acuerdo 044 del 2016 en su anexo 1 del presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2017.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. – Adicionar al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2017, en el Presupuesto de Rentas, en suscripción de contratos interadministrativos y/o convenios la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000,00)**., como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	ADICION
1 Ingresos Corrientes	0
1 Recursos propios	0
1101 Convenios	\$1.500.000.000.00
Total Adición	\$1.500.000.000.00

ARTICULO 2º.- Adicionar al anexo del Presupuesto del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2017, en el presupuesto de Inversión, la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000,00)**., de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION

CONCEPTO	ADICION
Inversión	0
4201 Inversión de Convenios	0

8

ACUERDO No. 016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 044 DEL 2016 EN SU ANEXO I DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE EXTENSION Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2017”

42010001 Ejecución Convenios	\$1.500.000.000.00
Total Adición	\$1.500.000.000.00

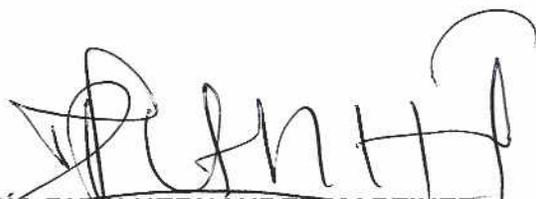
ARTICULO 3º. Las modificaciones del presente acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto del anexo del presupuesto del Fondo de Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad Cundinamarca.

ARTICULO 4º. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, de acuerdo al valor de la incorporación presupuestal, efectuada en el presente acuerdo.

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 OCT. 2017**



MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Presidenta Consejo Superior



ORLANDO BLANCO ZUÑIGA
Secretario Consejo Superior (F.A)

Proyectó: Johanna Milena Prieto Rodríguez
Profesional IV Presupuesto
Leidy Johana Borda Hernández
Director I Área financiera
ximena Lanos Torres
Coordinadora jurídica
Ruth Patricia Rico Rico
Directora del Fondo de Extensión de Proyectos Especiales

Revisó: Miryam Lucía Sánchez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa y Financiera (F.A)
Fanny Ojalora Castañeda
Directora Financiera (F.A)
José del Carmen Correa
Director de Planeación.